



PLE-TCE-1-18-09-2020-EXT

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, con los votos a favor del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente; doctor Ángel Torres Maldonado; doctor Joaquín Viteri Llanga; y, doctor Fernando Muñoz Benítez, jueces, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”*

Que, el artículo 2 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral determina que las sesiones del Pleno se lo realizará en su sede ubicada en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, sin embargo podrá convocarse y reunirse en cualquier lugar de la República del Ecuador en ejercicio de su jurisdicción nacional, señalando además que los jueces podrán participar en las sesiones a través de herramientas telemáticas que permitan la transmisión de su imagen y voz;

Que, con Oficio N° TSE-PRES-UPRI-N°172/2020, de 14 de septiembre de 2020, el doctor Salvador Romero Ballivián, Presidente del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia, extiende cordial invitación al señor Presidente del Organismo o a un integrante del Pleno, para participar en la misión de acompañamiento electoral en las Elecciones Generales para elegir Presidente, Vicepresidente, Senadores, Diputados y Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales, que se desarrollará el 18 de



octubre de 2020, en la República de Bolivia, informando adicionalmente que el Tribunal Electoral correrá con los gastos de los pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y transporte interno para una persona y el arribo de las delegaciones se tiene previsto para el jueves 15 de octubre y su retorno el día merte 20 de octubre de 2020, el mismo que fue puesto en conocimiento a través del Memorando Nro. TCE-DICE-2020-0187-M, de 15 de septiembre de 2020, por el magíster Milton Paredes Paredes, Director de Investigación Contencioso Electoral;

Que, de conformidad con el Informe Técnico INF-TEC-022-2020-DICE, suscrito por el magíster Milton Paredes Paredes, Director de Investigación Contencioso Electoral; y, el licenciado Ángel Herrera, Técnico de Investigación; así como el Informe Técnico No. UTH-TCE-2020-0107, suscrito por el magíster Luis Lara Naranjo, Especialista en Talento Humano, emiten un pronunciamiento favorable para cumplir con la invitación para participar en la misión de acompañamiento electoral para las Elecciones Generales que se desarrollará el domingo 18 de octubre de 2020 en la República de Bolivia, por cuanto se enmarcan en la misión y visión institucionales; los organizadores del evento, manifiestan que cubrirán los gastos de hospedaje, alimentación, transporte interno y pasajes aéreos, del 15 al 20 de octubre de 2020;

Que, el Tribunal Contencioso Electoral dentro de sus funciones y conforme el marco de cooperación con Estados basado en los principios de igualdad jurídica, solidaridad y convivencia pacífica, así como el intercambio de experiencias en los procesos electorales que servirán para fortalecer la misión y visión de éste Órgano de Justicia Electoral; considerando además que los organizadores del evento, han manifestado que cubrirán los gastos de hospedaje, alimentación, transporte interno y pasajes aéreos, por lo que no representa erogación económica alguna para el Tribunal Contencioso Electoral;

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar y declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior del 15 al 20 de octubre de 2020, al doctor Joaquín Viteri



Llanga, Juez de este Órgano Electoral, para que en representación del Tribunal Contencioso Electoral participe en la misión de acompañamiento electoral en las Elecciones Generales para elegir Presidente, Vicepresidente, Senadores, Diputados y Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales, que se desarrollará el 18 de octubre de 2020, en la República de Bolivia.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, coordine con los organizadores del evento la logística necesaria, a fin que el señor juez cuente con todas las facilidades para cumplir con esta delegación.

DISPOSICIÓN FINAL:

La Secretaría General hará conocer esta resolución al señor Juez y a los señores Jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, a la Dirección de Asesoría Jurídica y Unidad de Comunicación.

Dado y aprobado por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en la Sesión Extraordinaria Administrativa No. 074-2020-PLE-TCE, celebrada en forma virtual a través de herramientas telemáticas, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte.- Lo Certifico.-

Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL